

Público

Índice AI: MDE 17/001/2008

4 de abril de 2008

AU 87/08

Penas de muerte

KUWAIT

May Membriri Vecina, de 28 años, ciudadana filipina

---

El Tribunal de Casación de Kuwait confirmó el 1 de abril la pena de muerte impuesta a May Membriri Vecina, trabajadora doméstica filipina. La condena se presentará ahora al jefe del Estado de Kuwait, emir Sheikh Sabah al-Jaber al-Sabah, para que la ratifique, en cuyo caso podría ejecutarse en menos de un mes.

May Membriri Vecina fue declarada culpable del asesinato, el 6 de enero de 2007, del hijo menor de la mujer para la que trabajaba, con quien, según información publicada en la prensa, había mantenido una discusión previamente. También intentó matar al otro hijo de la mujer, pero ésta y huyó con él y consiguió ponerlo a salvo.

May Membriri Vecina, madre de dos hijos, intentó escapar saltando desde el segundo piso de la casa donde trabajaba. Según información de la agencia Associated Press, su abogado, kuwaití, ha dicho que la mujer para la que trabajaba la había insultado delante de otras personas antes del incidente.

El abogado ha manifestado que su cliente “perdió temporalmente el juicio” en ese momento. Amnistía Internacional ignora si se realizó a May Membriri Vecina algún examen psicológico antes del juicio.

May Membriri Vecina fue condenada a muerte por el Tribunal Penal el 24 de julio de 2007, y la condena fue confirmada por el Tribunal de Apelación el 26 de septiembre de 2007.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los trabajadores migrantes extranjeros, que representan un alto porcentaje de la población activa de Kuwait, son objeto de una amplia variedad de abusos. A las trabajadoras domésticas se las discrimina por ser mujeres y porque la actividad que realizan continúa privada de la protección de que disfrutaban otros trabajadores extranjeros en virtud de la ley de los trabajadores de 1964. Normalmente trabajan un durante un número excesivo de horas por muy poco dinero, y sufren malos tratos y otros abusos, incluso de índole sexual, a manos de sus empleadores, sin poder, a menudo, interponer recurso alguno por ello en la práctica.

Según la legislación kuwaití de 2006, las trabajadoras domésticas están ligadas por contrato a un único patrocinador o empleador, del que no pueden ser transferidas a otro ni siquiera si las somete a abusos físicos o a trato injusto, como retenerles el salario. En un informe publicado en noviembre de 2007 por Human Rights Watch se indica que en la región del golfo Pérsico, los trabajadores domésticos de Sri Lanka son objeto de varias formas de maltratado y encuentran numerosos obstáculos para buscar reparación por ello.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- instando respetuosamente al emir a que no ratifique la condena de muerte impuesta a May Membriri Vecina;

- reconociendo el derecho y el deber de los gobiernos de someter a las disposiciones de la justicia a los responsables de delitos violentos, pero expresando oposición incondicional a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida;
- pidiendo a las autoridades que conmuten todas las condenas de muerte pendientes en Kuwait;
- recordando a las autoridades la creciente tendencia internacional a la abolición de la pena de muerte e instándolas a que establezcan una suspensión de las ejecuciones como primer paso para la completa abolición, conforme a las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU.

#### **LLAMAMIENTOS A:**

##### Jefe del Estado

His Highness Sheikh Sabah al-Ahmad al-Jaber al- Sabah  
Amir of the State of Kuwait  
al-Diwan al-Amiri, al-Safat, Kuwait

**Fax:** +965 539 2163, or +965 2430559

**Correo-E:** [amirsoffice@da.gov.kw](mailto:amirsoffice@da.gov.kw)

**Tratamiento:** Your Highness / Alteza

##### Primer ministro

His Highness Sheikh Nasser Mohammad al-Ahmad al-Sabah  
Prime Minister

Council of Ministers General Secretariat  
P .O. Box 1397, al-Safat 13014, Kuwait

**Fax:** +965 246 6334

**Tratamiento:** Your Highness / Señor Primer Ministro

##### Ministro del Interior

His Excellency Jaber Khalid Al-Jaber Al-Sabah  
Ministry of the Interior  
P.O.Box 12500, Shamiya 71655, Kuwait

**Fax:** +965 243 6570

**Correo-E:** [comment@moi.gov.kw](mailto:comment@moi.gov.kw)

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Ministro

##### Ministro de Justicia

His Excellency Jamal Ahmad Al-Shihab  
Ministry of Justice  
P.O.Box 6, al-Safat 1300, Kuwait

**Fax:** +965 243 5220

#### **COPIAS A:**

##### Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento

Saleh al-Fadhallah  
Chairperson, Parliamentary Human Rights Committee National Assembly  
P.O. Box 716, al-Safat 13008, Kuwait

**Fax:** +965 245 5806

**Correo-E:** [human-rights@majlesalommah.net](mailto:human-rights@majlesalommah.net)

**Tratamiento:** Dear Sir / Señor Saleh al Fadhallah

y a los representantes diplomáticos de Kuwait acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de mayo de 2008.